

Objeto de la convocatoria

Regular las ayudas destinadas a las EMPRESAS para la contratación en prácticas y/o indefinido, de personas jóvenes en situación de desempleo y sin previa o con escasa experiencia laboral, en empleos relacionados con su titulación.

Las empresas presentaran en la Oficinas de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, o entidades colaboradoras, solicitud de oferta con el perfil de los candidatos/as a seleccionar. Solo serán subvencionados los contratos formalizados con las personas que hayan sido remitidas como candidatas tras la gestión de la oferta.

Las personas interesadas deberán ser desempleadas inscritas en Lanbide-Servicio vasco de Empleo, con sus datos actualizados.

Requisitos de las personas contratadas

- a) Ser mayor de 16 años y menor de 30 años.
- b) Residir en la Comunidad Autónoma Vasca.
- b) Estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-SVE.
- c) Estar en posesión de alguna de las titulaciones siguientes:

- ✚ Licenciatura o Grado Universitario/a, Ingeniería, Arquitectura.

- ✚ Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica.

- ✚ Técnico/a Superior o Medio de Formación Profesional reglada, de la formación profesional específica, siendo equivalentes a los anteriores los títulos de Técnico/a Auxiliar (FP1) y Técnico/a Especialista (FP2).

- ✚ Otras titulaciones oficialmente reconocidas como equivalentes a las anteriores.

- ✚ Certificado de profesionalidad.

Se dará **prioridad** en el proceso de selección a aquellas personas que estén identificadas en la Base de Datos del **Sistema de Garantía Juvenil**.